Fecha presentación: 06 de abril de 2026	***INFORME DE ACTIVIDADES*** CONTRATO 000199 DE 2026	**Periodo:** Del mes de marzo de 2026
		Contratista: Jairo Alonso Escobar Trujillo

1. NUMERO DEL CONTRATO	CTO 000199-2026
2. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AVALUADOR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y/O ACTUALIZACION CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA DIRECCION DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GARZON
3. RESPONSABLE DEL INFORME:	JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	12.197.211 DE GARZÓN
5. ÁREA DONDE LABORA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE CATASTRO
6 SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CRISTIAN CAMILO BRAVO MEDINA
7. PERIODO DEL INFORME:	DEL MES DE MARZO DE 2026
ACTIVADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	
OBLIGACIÓN	DESARROLLO- ANOTACIÓN
1. Prestar de manera eficiente, eficaz y oportuna al ente Territorial de Garzón Huila los servicios como avaluador, conforme a las actividades desarrolladas dentro del objeto contractual.	Cumplí con prestar de manera eficiente, eficaz y oportuna al ente territorial de Garzón – Huila los servicios como avaluador, conforme a las actividades desarrolladas dentro del objeto contractual.
2. Apoyar el desarrollo de los respectivos procesos de avalúos que se requieran catastrales en el Municipio de Garzón. en los diferentes trámites	Cumplí realizando visita e informe de avaluó comercial para el predio 41298000000000020043000000000 el cual se realiza en base al trámite catastral TCAGH-2026-00088, apoyando de la mejor manera el proceso catastral (mutación cuarta – revisión de avalúos) en el municipio de Garzón. Doc. Evidencias (Ilustración 1-2-3-4-5)
3. Acompañar el cumplimiento a los lineamientos técnicos mínimos establecidos para todos los procesos (MUTACION PRIMERA, MUTACION SEGUNDA, MUTACION TERCERA, MUTACION CUARTA, MUTACION QUINTA RECTIFICACIONES, RECTIFICACION CANCELACION DE DOBLE INSCRIPCION, CANCELACION COMPLEMENTACIONES) adelantados dentro de la gestión contractual.	Cumplí con acompañar el cumplimiento a los lineamientos técnicos mínimos establecidos para todos los procesos catastrales adelantados dentro de la gestión contractual.
4. Apoyar con el plan de trabajo de actividades asignados por el supervisor del contrato.	Cumplí con apoyar el plan de trabajo de actividades asignadas por el supervisor del contrato.
5.Garantizar el oportuno cumplimiento y la calidad de los servicios y productos indicados por el gestor catastral Municipio de Garzón.	Cumplí con garantizar el oportuno cumplimiento y la calidad de los servicios y productos indicados por el gestor catastral municipio de Garzón.

6.Aportar los elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio de avalúos.	Cumplí con aportar los elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio de avalúos.
7.Asistir y/o participar de manera presencial y/o por video conferencia, de las reuniones, comités, y mesas de trabajo que se convoquen por el Supervisor del Contrato o su apoyo, y que guarden relación con el desarrollo del contrato.	Cumplí con asistir y/o participar de manera presencial y/o por video conferencia, de las reuniones, comités y mesas de trabajo que se convoquen por el supervisor del contrato o su apoyo y que guarden relación con el desarrollo del contrato.
8.Asumir todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de las actividades contractuales.	Cumplí con asumir todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de las actividades contractuales.
9.Aportar los recursos humanos, financieros y físicos para cumplir lo estipulado en el contrato.	Cumplí aporta recursos para cumplir lo estipulado en el contrato.
10.Garantizar el cuidado y/o custodia de los elementos e insumos suministrados la entidad contratante requeridos para el cumplimiento de sus funciones contractuales. cumplimiento de sus funciones, salvo el deterioro normal por uso.	Cumplí con garantizar el cuidado y/o custodia de los elementos e insumos suministrados por la entidad contratante requeridos por el cumplimiento de sus funciones contractuales.
11.Restituir en buen estado todos los elementos e insumos suministrados por la entidad contratante	Cumplí con restituir en buen estado todos los elementos e insumos suministrados por la entidad contratante para el cumplimiento de sus funciones, salvo el deterioro normal por uso.
12.Apoyar las actividades y productos, bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema.	Cumplí con apoyar actividad de realización de estudio de avaluó en predio de la institución educativa Simón Bolívar sede Monserrate, bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el sistema de gestión de calidad emitido por el IGAC. *(Evidencia. Ilustración 6-7-8-9-10-11)*
13.Gestión de Calidad emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Apoyar el control de calidad a la información, los productos y servicios producidos y prestados en la gestión catastral de acuerdo con la normatividad aplicable.	Cumplí con apoyar el control de calidad a la información, los productos y servicios producidos y prestados en la gestión catastral de acuerdo con la normatividad aplicable.
14.Atender los requerimientos, que sean realizadas por las diferentes dependencias, usuarios y entidades de los niveles Nacional, Departamental y Municipal, que estén dentro del alcance de las actividades contractuales y conforme a la normativa aplicable.	Cumplí atendiendo los requerimientos realizados por las dependencias, dentro del alcance de las actividades contractuales y conforme a la normatividad aplicable.
15.Participar en la planificación y ejecución de la formación o actualización catastral en el componente físico y/o económico de los predios de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumplí con participar en la planificación y ejecución de la formación o actualización catastral en el componente físico y/o económico de los predios de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente.

16.Orientar y acompañar en las respuestas a requerimientos ocasionales de los organismos de control y vigilancia en los temas relacionados con el objeto de este contrato.	Cumplí con orientar y acompañar en las respuestas a requerimientos ocasionales de los organismos de control y vigilancia en los temas relacionados con el objeto de este contrato.
17.Suministrar al Municipio y al supervisor del contrato todos los informes que sobre sus obligaciones se le soliciten.	Cumplí con suministrar al municipio y al supervisor del contrato todos los informes que sobre sus obligaciones se soliciten.
18.Las demás que sean inherentes al objeto contractual y las que le sean asignada por el alcalde, el supervisor y/o por su jefe inmediato.	Cumplí con las demás que son inherentes al objeto contractual y las que le sean asignadas por el alcalde, el supervisor y/o por su jefe inmediato. Realice test de percepción del código de integridad en el servidor público, estipulado dicho test bajo la circular 012-2026 Doc. Evidencias (Ilustración 12)
8. Firma del contratista	
JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO CC. 12.191.211 de Garzón - Huila Contrato 000199 de 2026	

EVIDENCIAS

Ilustración 1

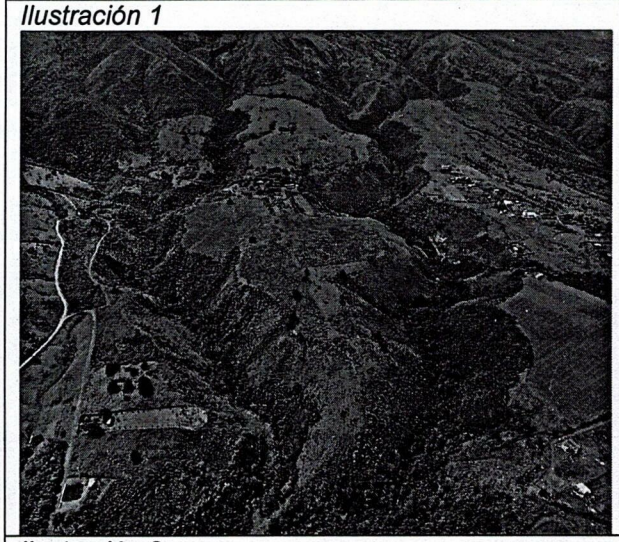


Ilustración 2

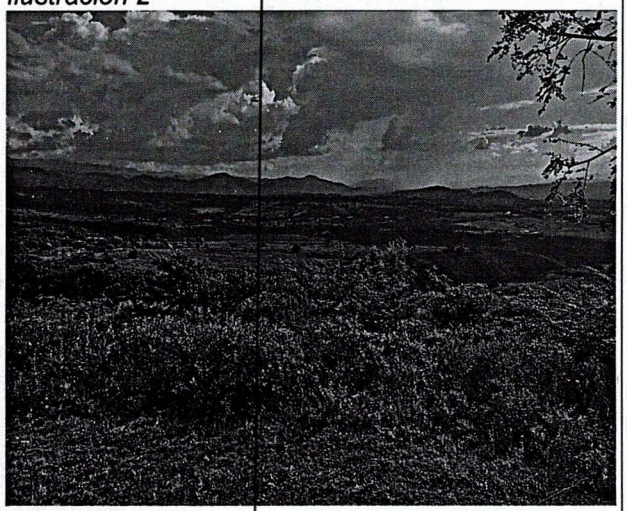


Ilustración 3



Ilustración 4



Ilustración 5



Ilustración 6

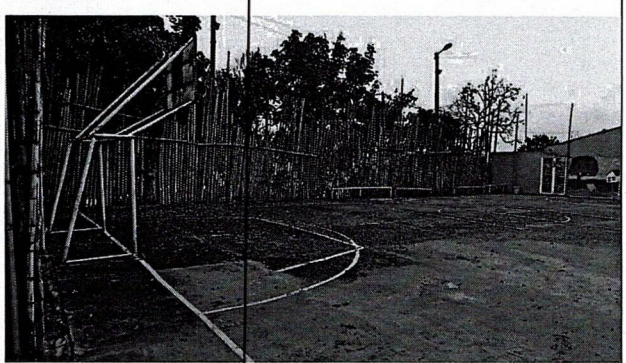


Ilustración 7

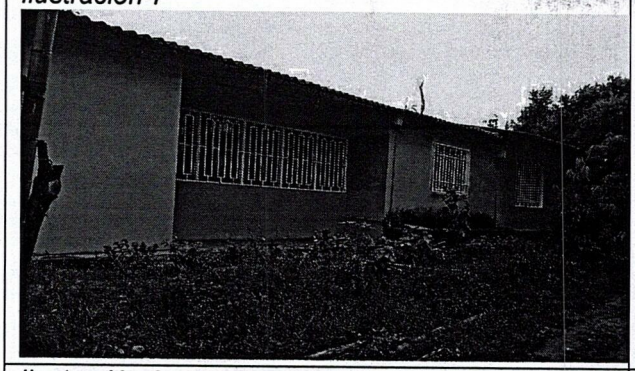


Ilustración 8

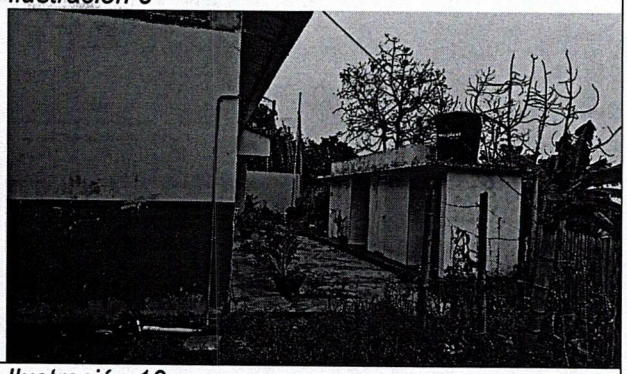


Ilustración 9



Ilustración 10

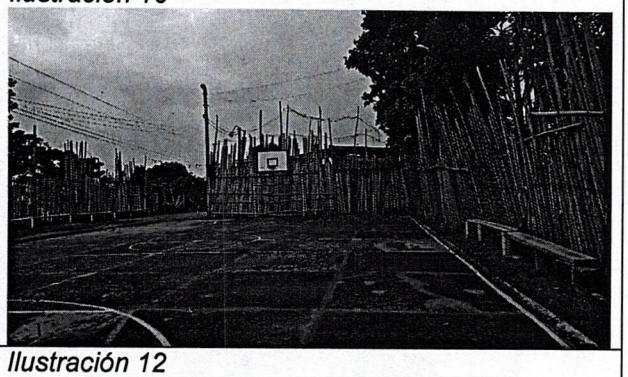


Ilustración 11



Ilustración 12



06 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 03 DE 2026

EL MUNICIPIO DE GARZON
Nit. 891.180.022-6

DEBE A:

JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
C.C. 12.197.211

LA SUMA DE:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000,00)

Por concepto de:

Actividades realizadas del mes de marzo de 2026, Contrato "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AVALUADOR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y/O ACTUALIZACION CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA DIRECCION DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GARZON."

Cuenta bancaria:

- Cuenta de ahorros No. 500806561550 – BANCO POPULAR

JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
C.C. 12.197.211 de Garzón (H)

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Jairo Alonso Escobar Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 12.197.211, expedida en la ciudad de Garzón, Huila, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento en el momento del tercer desembolso del contrato 000199–2026 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 ☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 ☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 ☐ **Dividendos y Participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los seis (06) días del mes abril de 2026

Firma:
Nombre: Jairo Alonso Escobar Trujillo
Documento de Identificación: 12.197.211
Correo Electrónico: escobartrujillojairoalonso@gmail.com
Teléfono: 3138822266

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuàrenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Garzón, 06 de abril de 2026

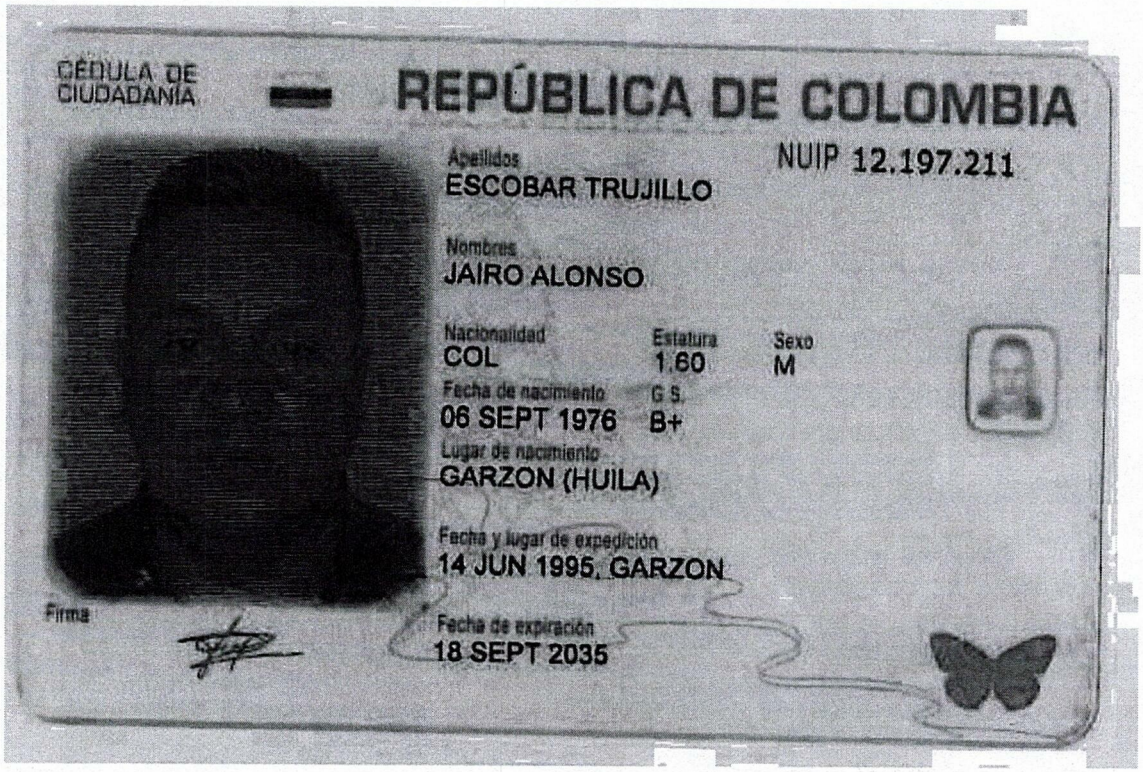
Doctor
FRANCISCO ENRIQUE CALDERON FERIZ
Alcalde Municipal
Garzón

Cordial saludo,

Comedidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución contrato 000199 de 2026 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AVALUADOR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONSERVACION Y/O ACTUALIZACION CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA DIRECCION DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GARZON." no requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
C.C 12.197.211 DE GARZÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 12.197.211

Apellidos
ESCOBAR TRUJILLO

Nombres
JAIRO ALONSO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
M

Fecha de nacimiento
06 SEPT 1976

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
GARZON (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
14 JUN 1995, GARZON

Firma

Fecha de expiración
18 SEPT 2035



.CO

0805191166

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0805191662190 34<<<<<<<<<<<
7609066M3509180COL12197211<<<3
ESCOBAR<TRUJILLO<<JAIRO<ALONSO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141171632746

(415)7707212489984(8020) 000014117163274 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 2 1 9 7 2 1 1 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva

13

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 9 7 2 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCOBAR	TRUJILLO	JAIRO	ALONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESCOBART SOLUCIONES Y SERVICIOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal: CR 6 2

42. Correo electrónico: escobartrujillojairoalonso@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 3 8 8 2 2 2 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	2 0 2 1 0 1 0 2	4 6 5 3	2 0 1 5 0 4 2 7	8 2 1 9		3 4 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ESCOBAR TRUJILLO JAIRO ALONSO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-10-2025 05:58:23PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12197211
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	GARZON	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 # 6-21	TELÉFONO:	1234567
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1113332290	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	22		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2911104200

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23301	23301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 280.200	$ 4.000	$ 284.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 4.000	$ 284.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 218.900	$ 3.100	$ 0	$ 222.000
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 3.100	$ 0	$ 222.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 200	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 200	$ 0	$ 9.400

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIA MAYOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: INO	IRET	IVE	IDP	IAP	ISP	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 12197211	JAIRO ALONSO ESCOBAR TRUJILLO	02-INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																

SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES: DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
23301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	1219721 1	$ 9.200	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 515.600

Planilla Pagada

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

```
Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 B0033802   ****0627  T256
FTx26/03/26 11:10H.N0338 Garzon
202602 Entidades Financieras
PLANILLA No.000001113332290
Identificacion12197211
VALOR PLANILLA:515,600.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:515,600.00
```

VALOR $ _____

Martha C. Rojas Cerquera
Asesorías y Servicios Jurídicos
TRAMITADO

2025/03/26 11:17 AM USUARIO: SOI CC12197211

OFIX SAS - NIT 900156.825-1 891899 Ver 11981

banco popular

www.bancopopular.com.co

Banco Popular

Certifica

Que Jairo Alonso Escobar Trujillo, identificado(a) con Cédula de Ciudadania Nro. 12197211 es titular de la -Cuenta-Ahorros Nro. 500806561550 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 26 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA